



DECRETO N° **351** /
TEMUCO, **26 ABR 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.04.2021; presentada por PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 122 de fecha 07 de Abril de 2021, correspondiente al Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2819
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 860 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LIMITADA
Rut	: 77.875.890-3
Nombre Rep. Legal	: DANIEL HONIG SEGNER
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.04.2021
Otorgación N°	: 13
Fecha	: 20.04.2021
Rol Avalúo	: 129 -69

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/HAA/VV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2219271